

152

152

El Canonigo, marcos Antonio  
 de Anadigo, que se opedia vna es  
 media en licencia para que en  
 miserada de amir pudiesse cortar  
 algunos de los y garrobos para  
 cubrir y engrapar de casa y de  
 media licencia para que en  
 riu de algunos a cen bujes y garro  
 bos vna es de obe que on queda  
 clarar la cantidad de rigoque  
 a menester cinquenta de los  
 y garrobos para cubrir el cuer  
 po de casa y a menester en re  
 rir beynte de cen bujes y treyn  
 ta y garrobos vna es de los  
 media licencia para de ellos que  
 cubriera media

Margant  
 Jordano

Y por la cedula misa de impetacion dixeran e daron  
 dixeran hien ten a los canongos marcos Antonio de Anadigo para  
 que en la dha qualqueria de amir que en haber cortado los  
 cinquenta de los y garrobos para de ellos que cubriera media  
 media de los que en haber cortado los beynte de cen bujes y treyn  
 ta y garrobos para de ellos que cubriera media de los que en haber  
 cortado los cinquenta de los y garrobos para de ellos que cubriera media  
 media de los que en haber cortado los beynte de cen bujes y treyn  
 ta y garrobos para de ellos que cubriera media de los que en haber

